



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 082-2022-CF-FIIS

Callao, 02 de marzo del 2022

Visto, el punto de Agenda por el Consejo de Facultad de la FIIS del 23 de febrero del 2022, sobre la Propuesta de la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A** de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, estando contemplado en la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional.

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 73° inc. 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 063-2021-CU de fecha 22 de abril de 2021; se aprueba la Programación de las Actividades Académicas del año 2021-A y 2021-B; Ciclo de Nivelación 2022-N y, Exámenes de Aplazados 2022-S de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del miércoles 23 de febrero del 2022, se aprobó la propuesta de la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A** de La Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 180° del Estatuto de la UNAC, el Consejo de Facultad de la FIIS acuerda.

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internose interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

cc.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO